

SOLICITUD DE ACUERDO SDIFPVJ.S.O.01/2022/A03

SE AUTORIZA LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO ORGANICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

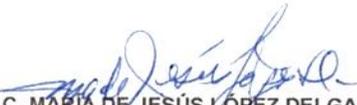
PARTIDA DE ORIGEN: NO REQUIERE PRESUPUESTO ADICIONAL.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PRESUPUESTO 2022.

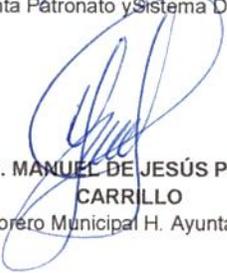
MONTO SOLICITADO PARA APLICACIÓN: NO REQUIERE PRESUPUESTO ADICIONAL.

JUSTIFICACIÓN: CONTAR CON EL MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL QUE OTORQUE CERTEZA JURÍDICA AL ORGANISMO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y EJERCICIO DE FACULTADES QUE A SU NATURALEZA CORRESPONDEN.

FECHA DE APLICACIÓN: INMEDIATA


C. MARÍA DE JESÚS LÓPEZ DELGADO
Presidenta Patronato y Sistema DIF Municipal


LIC. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ
Presidente Municipal de Puerto Vallarta


L.C.P. MANUEL DE JESÚS PALAFOX
CARRILLO
Tesorero Municipal H. Ayuntamiento


LIC. FELIPE DE JESÚS ROCHA REYES
Secretario General H. Ayuntamiento

DR. JAIME ÁLVAREZ ZAYAS
Director de la Región Sanitaria No. VIII


MTRA. MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO
Regidora Comisionada


DR. SALVADOR FLORES NAVARRO
Representante de los Servicios Médicos
Municipales


LIC. SARA BELÉN DEL RÍO SILVA
Representante de Instituciones dedicadas a
la Asistencia Social


MTR. CESÁREO TORRES CEJA
Representante de Educación Pública

LIC. JUAN PABLO MARTÍNEZ
Representantes de Instituciones Privadas



TABLA DE REFORMAS AL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba el Estatuto Orgánico del Sistema del Desarrollo Integral de la Familia en Puerto Vallarta, Jalisco. Autorizado por su patronado en la sesión extraordinaria del 03 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se abroga el Reglamento Interno del Sistema DIF Municipal de Puerto Vallarta aprobado en sesión ordinaria de patronato celebrada el día 31 de Marzo del año 2020.

ARTÍCULO TERCERO. Quedan sin efectos los acuerdos y disposiciones contenidas en otros reglamentos que se opongan al presente.

ARTÍCULO CUARTO. El presente ordenamiento entra en vigor al día siguiente de su aprobación.

ARTÍCULO QUINTO. Procédase a la publicación y difusión del presente acuerdo que contiene el Reglamento, en la página de transparencia y al interior del organismo, para su estricta observancia y cumplimiento.

Acuerdo XXXXXX

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueban reformas al Estatuto Orgánico del Sistema del Desarrollo Integral de la Familia en Puerto Vallarta, Jalisco. Autorizadas por su patronado en la sesión extraordinaria del 31 de enero de 2022.

TABLA DE REFORMAS DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN PUERTO VALLARTA, JALISCO. AUTORIZADO POR SU PATRONADO.



ARTÍCULO SEGUNDO. Quedan sin efectos los acuerdos y disposiciones contenidas en otros reglamentos que se opongan al presente.

ARTÍCULO TERCERO. El presente ordenamiento entra en vigor al día siguiente de su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO. Procédase a la publicación y difusión del presente acuerdo que contiene el Reglamento, en la página de transparencia y al interior del SISTEMA, para su estricta observancia y cumplimiento.

Acuerdo XXXXXX

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueban la adición del artículo 107 bis Estatuto Orgánico del Sistema del Desarrollo Integral de la Familia en Puerto Vallarta, Jalisco. Autorizado por su patronado en la sesión ordinaria del 31 de marzo de 2022.

**ARTICULO 107 BIS.- El organismo cuenta con una Oficialía de Partes, dependiente del área de Archivo General, la cual tiene como responsabilidad la recepción, registro y despacho de la documentación remitida por los ciudadanos y autoridades al sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.*

Esta área deberá de realizar las siguientes funciones:

I. Recibir la correspondencia de entrada;

II. Llevar el registro de la documentación a través de un sistema o base de datos que contará mínimo con la siguiente información:

- a) El número identificador o folio consecutivo de ingreso;*
- b) Fecha y hora de recepción;*
- c) Institución, o persona física o moral que remite el documento*
- d) El asunto o breve descripción del contenido del documento;*
- e) Área y receptor del documento con nombre y área administrativa*

IV. Facilitar un código de identificación, ya sea un código alfanumérico u otro pertinente; y

V. Distribuir la documentación a los archivos de trámites para la debida integración de los expedientes, a más tardar al siguiente día hábil de su recepción

VI. Resguardar las copias de traslado de los documentos recibidos

VII. Generar las estadísticas e informes que se le soliciten; y

TABLA DE REFORMAS DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN PUERTO VALLARTA, JALISCO. AUTORIZADO POR SU PATRONADO.

SNDIF

SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA



DIF

Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



UNIENDO
CORAZONES



Para la recepción de los documentos por parte de la Oficialía de Partes estos deberán presentarse en original, así como una copia como acuse de recibo y otra para traslado, lo anterior para agilizar el trámite de la recepción de los documentos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Quedan sin efectos los acuerdos y disposiciones contenidas en otros reglamentos que se opongan a lo establecido en el numeral que se adiciona.

ARTÍCULO TERCERO. El presente ordenamiento entra en vigor al día siguiente de su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO. Procédase a la publicación y difusión del presente acuerdo que contiene el Reglamento, en la página de transparencia y al interior del SISTEMA, para su estricta observancia y cumplimiento.

hazan

López

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SNDIF

SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA



DIF

Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



ESTA HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DE LA TABLA DE REFORMAS DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA.

C. MARÍA DE JESÚS LÓPEZ DELGADO
Presidenta Patronato del Sistema DIF Municipal

LIC. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ
presidente Municipal
H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta

L.C.P. MANUEL DE JESÚS PALAFOX CARRILLO
Tesorero Municipal
H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta

LIC. FELIPE DE JESÚS ROCHA REYES
Secretario General
H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta

MTRA. MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO
Regidora Comisionada

LIC. SARA BELÉN DEL RIO SILVA
Representante de Instituciones dedicadas a la
Asistencia Social

DR. JAIME ÁLVAREZ ZAYAS
Director de la Región Sanitaria No. VIII

MTRO. CESÁREO TORRES CEJA
Representante de Educación Pública

DR. SALVADOR FLORES NAVARRO
Representante de los Servicios Médicos Municipales

LIC. JUAN PABLO MARTÍNEZ
Representantes de Instituciones Privadas

LIC. JOSÉ ROBERTO RAMOS VÁZQUEZ
Director General Sistema DIF Municipal

TABLA DE REFORMAS DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN PUERTO VALLARTA, JALISCO. AUTORIZADO POR SU PATRONADO.